Fondo de Estabilización del Cuidado Infantil
PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ)
Actualizado 6/30/2021

Actualizado

P: ¿Soy elegible para recibir esta subvención?

R: Todos los proveedores de cuidado infantil con licencia y/o aprobados por el DHS en el estado de RI son elegibles para solicitar el Fondo de Estabilización de Cuidado Infantil. Durante la ventana de solicitud de la Ronda 1, el 90% de los proveedores de cuidado infantil familiar y el 94% de los centros solicitaron financiamiento con éxito.

Utilice el siguiente árbol de decisión para determinar para qué aplicación puede ser elegible:

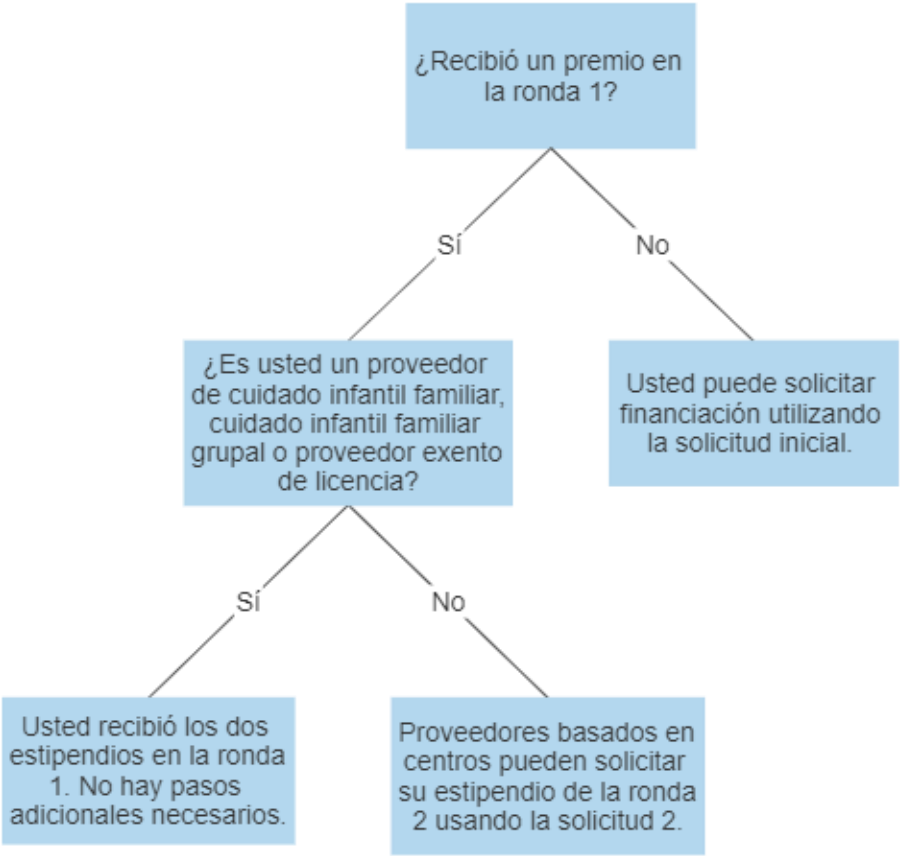

Actualizado

P: ¿Cuándo aplico?

R: Hay dos ventanas de aplicación. Los proveedores de Cuidado Infantil familiar de Hogar, los proveedores de Cuidado Infantil familiar grupal y los proveedores exentos de licencia deben presentar una solicitud de subvención durante una de las ventanas de solicitud. Debido a que estos tipos de proveedores están recibiendo estipendios basados en programas, el DHS les

permitirá presentar una solicitud y recibir los montos completos de su premio para ambos estipendios en un solo pago. Los Centros de Cuidado Infantil son elegibles para solicitar la subvención durante ambas ventanas de solicitud para dos rondas de financiamiento de subvenciones.

	Línea de tiempo	¿Quién debe aplicar?	Aplicación
Ronda 1	29 de marzo de 2021 – 21 de mayo de 2021	Centros de cuidado infantil, Hogar de cuidado infantil familiar, hogar de cuidado infantil familiar grupal y proveedores exentos de licencia	Solicitud inicial
Ronda 2	7 de julio de 2021 – 30 de julio de 2021	Centros de cuidado infantil- *Premiados en la Ronda 1*	Solicitud 2 para centros
		Centros de Cuidado Infantil- *Solicitantes por primera vez*	Solicitud inicial
		Hogar de cuidado infantil familiar, hogar de cuidado infantil familiar grupal y proveedores exentos de licencia- *Solo para solicitantes por primera vez*	Solicitud inicial

***Actualizado**
P: ¿Cómo aplico?
R: El enlace de solicitud estará disponible el **7 de julio en** http://kids.ri.gov/funding-opportunities.php.Navegará al enlace de la solicitud para iniciar sesión en su perfil de solicitante (o creará un perfil de solicitante si esta es la primera vez que solicita). Esto le permitirá guardar su solicitud y volver al portal para ver el estado de su solicitud, actualizar cualquier información o volver a solicitarla durante una ronda posterior de financiación.
Para obtener orientación sobre cómo configurar un perfil de solicitante, visite los recursos de subvención proporcionados en http://kids.ri.gov/funding-opportunities.php.

***Nuevo**
P: Comencé una nueva aplicación y obtuve una ventana emergente que dice: "Error de elegibilidad". ¿Todavía puedo aplicar?
R: Durante la Ronda 2, hay 2 solicitudes abiertas para los proveedores: Solicitud inicial y Solicitud 2 para centros (como se indica en la tabla en la página 2). Para asegurarse de que los proveedores estén completando la solicitud más adecuada para su tipo de proveedor y el estado de adjudicación anterior, se le hará un par de preguntas de selección para guiarlo a la solicitud más adecuada. Si la pantalla emergente dice "Elegibilidad fallada", simplemente significa que puede haber una solicitud más apropiada para que complete. La pantalla proporcionará un enlace a la otra aplicación para su revisión. Por favor, póngase en contacto con ChildCareGrants@pcgus.com sí tiene alguna pregunta.

P: ¿Cómo se determinaron los montos de los estipendios?
R: El DHS utilizó los resultados de las Encuestas de Impacto covid-19 completadas por los proveedores de cuidado infantil de RI en el otoño de 2020 para hacer determinaciones discrecionales de los montos de estipendios por tipo de programa. A través de esta serie de encuestas, el DHS se enteró de que los proveedores estaban experimentando una reducción promedio del 25% en la inscripción. Las determinaciones de estipendio se calcularon teniendo en cuenta la reducción de la matrícula y los costos operativos asociados con el personal y el mantenimiento de las aulas o programas abiertos.

P: ¿Cuánto dinero se otorgará a mi programa?
R: DHS tiene como objetivo emitir dos estipendios por programa con licencia. Los hogares de cuidado infantil familiar, los hogares de cuidado infantil familiar grupales y los proveedores exentos de licencia solicitarán la subvención a través de una solicitud y se les emitirá un pago por ambos premios de estipendio.

Los Centros de Cuidado Infantil solicitarán la subvención a través de dos ventanas de solicitud separadas y se emitirán dos rondas de pago.

En la tabla siguiente se resumen los importes de estipendio por tipo de proveedor:

Tipo de proveedor	Importe del estipendio	Importe del pago
Centro de cuidado infantil	Varía según el número de aulas y la capacidad con licencia. Los estipendios comienzan en $4,500.	Varía. Los centros recibirán dos rondas de pagos basadas en dos solicitudes de subvención y premios separados. Los estipendios tienen un límite de $50,000 por centro con licencia por ronda de pago.
Hogar de cuidado infantil familiar	$1,500	$3,000
Hogar de cuidado infantil familiar grupal	$2,250	$4,500
Proveedor exento de licencia	$400	$800

P: Si tengo más de una ubicación en Rhode Island, ¿soy elegible para recibir más de una subvención?
R: Sí. Cada programa de cuidado infantil con licencia es elegible para una subvención; esto incluye programas multi sitio. Cada programa con un número de licencia distinto tendrá que aplicar individualmente.

P: ¿Qué pasa si necesito ayuda para completar mi solicitud?
R: RI DHS ha proporcionado varios recursos para ayudarle durante todo el proceso de solicitud de subvención:

Vea recursos en línea, incluyendo:

1. Memorandos de proveedores: Resúmenes de una página de la subvención creada específicamente para proveedores de cuidado infantil familiar y centros

de cuidado infantil, respectivamente. Estos memorandos incluyen información general sobre la subvención, así como detalles sobre cómo y cuándo aplicar.

2. Guía de proceso: Cómo crear un perfil de solicitud dentro del sistema de solicitud en línea.
3. Consejos de solicitud: Cómo navegar por la solicitud de subvención en línea.
4. Lista de verificación del proveedor: Una lista de verificación para prepararlo para completar su solicitud de subvención.

Nota: Los enlaces a estos recursos en línea se encuentran en http://kids.ri.gov/funding-opportunities.php.

Vea un seminario web. El DHS ha desarrollado seminarios web para guiar su programa a través del proceso de solicitud de subvención. Su programa recibirá un correo electrónico con enlaces a estos seminarios web que detallan una visión general de la subvención, la elegibilidad, cómo solicitarla y cómo gastar la concesión de la subvención. Los seminarios web también se publicarán en línea en http://kids.ri.gov/funding-opportunities.php.

¡Contáctenos! Comuníquese con nuestra dirección de correo electrónico de soporte al proveedor para enviar una pregunta o solicitar una llamada telefónica de asistencia técnica con nuestro personal: ChildCareGrants@pcgus.com. Los proveedores pueden recibir asistencia, en inglés y español, a través de esta bandeja de entrada de correo electrónico.

***Actualizado**

P: Mi programa es un programa de Head Start, Early Head Start, o una clase de Pre-Kinder del estado. ¿Somos elegibles para esta subvención?

R: Sí. Los programas Head Start, Early Head Start, y programas de PreK financiados por el estado pueden solicitar esta subvención si tienen gastos no cubiertos por su estímulo de Head Start

P: ¿El número de niños actualmente inscritos en mi programa afectará la cantidad de dinero de la subvención que se me otorga?

R: No. El número de niños actualmente inscritos en su programa no tiene relación con el monto de su premio. El DHS ha solicitado que proporcione el número de niños actualmente inscritos en su programa en su esfuerzo continuo por comprender, evaluar y abordar el impacto de COVID-19 en los proveedores de cuidado infantil en Rhode Island.

P: ¿Cuándo recibiré la financiación?

R: El DHS espera que los pagos se realicen dentro de los 30 días hábiles posteriores a la recepción de una solicitud completa. Los proveedores elegirán recibir fondos ya sea por depósito directo o por cheque enviado por correo.

La elección de recibir fondos por cheque puede retrasar el pago hasta 30 días hábiles adicionales debido al procesamiento y la entrega por correo.

P: ¿Para qué se pueden utilizar los fondos?

R: Los fondos otorgados se pueden utilizar de las siguientes maneras:

Uso Permitido de los Fondos	Ejemplos
Bonificaciones salariales/ para el personal	Aumento de los salarios del personal o bonificaciones únicas del personal
Desarrollo Profesional/Cursos Avanzados para Educadores de ECE	Oportunidades de aprendizaje profesional (formal o informal)
Equipo de protección personal	Mascarillas o escudos, guantes, desinfectante de manos
Proyectos de Mejoramiento de Capital	Mejoras en las instalaciones, incluidos divisores de plexiglás, pisos, modificaciones de muebles o accesorios, etc., actualizaciones de tecnología
Costos de ocupación	Alquiler, hipoteca, seguro, servicios públicos (como gas, electricidad, agua, cable/ internet)
Materiales/Suministros	Artículos de limpieza, suministros del programa (crayones, papel, etc.)
Soporte de los costos operativos debido a la reducción de la inscripción	Gastos generales de funcionamiento

Estas categorías no son todas inclusivas, o requeridas, pero pueden servir como una guía recomendada para que los programas planifiquen el gasto.

P: ¿Cuál es el incentivo complementario del 20% para los Centros de Cuidado Infantil?
R: RI incentivará a los Centros de Cuidado Infantil a comprometer el 20% o más de su concesión de subvenciones en la Ronda 1 a pagos directos a su fuerza laboral (salarios, pago por riesgo y / o bonificaciones puntuales). Aquellos programas que ejecuten con éxito esta visión recibirán un pago adicional (20% del premio de subvención de la Ronda 1) a su premio de la Ronda 2.

Ejemplo: Un centro compromete (mínimo) el 20% de su subvención de estabilización en salarios (estipendio de una sola vez, bono de regreso al trabajo, pago por riesgo, etc.) y recibe un complemento del 20% a su valor total de concesión de la subvención de estabilización al momento de la certificación de su compromiso dentro de su segunda solicitud de subvención. El complemento del 20% no tendría que aplicarse a los salarios, pero se agregaría al estipendio de la Ronda 2 para el gasto discrecional del programa.

***Actualizado**
P: ¿Hay un tope a la cantidad de fondos que recibirá mi programa?
R: Los estipendios de los Centros de Cuidado Infantil tienen un tope de $50,000 por centro con licencia por ronda de pago. Esto no incluye el complemento adicional del 20% durante la Ronda 2, donde el complemento del 20% se puede agregar al premio base y puede exceder el límite de $ 50,000.

Por ejemplo, si su programa recibió un premio de $50,000 durante la Ronda 1, y comprometió el 20% de su primer premio a compensación salarial, usted es elegible para recibir un premio de $60,000 en la Ronda 2.

P: ¿Cuántas rondas de pagos se realizarán?
R: RI DHS tiene como objetivo aprobar dos estipendios a todos los proveedores elegibles, dependiendo de la disponibilidad del fondo.

Hogares de Cuidado Infantil familiar, Hogares de Cuidado Infantil Familiar Grupal, y proveedores exentos de licencia solicitarán ambos estipendios a través de una solicitud de subvención y recibirán un pago.

Ejemplo: Un proveedor de Cuidado Infantil Familiar envía una solicitud de subvención durante una de las ventanas de solicitud. El DHS aprueba su solicitud. Ambos de sus estipendios de $1,500 se emiten en un solo pago de suma global al programa por un total de $3,000.

Los Centros de Cuidado Infantil solicitarán cada uno de sus dos estipendios por separado, presentando una solicitud de subvención dentro de ambas ventanas de solicitud. Los Centros de Cuidado Infantil recibirán dos rondas de pagos, una por cada solicitud presentada. La segunda solicitud de subvención del Centro de Cuidado Infantil será abreviada. Como componente de la segunda solicitud, el DHS planea solicitar que los proveedores que están reaplicando compartan cómo planean gastar sus premios de la Ronda 1.

El DHS dará a conocer más información a los Centros de Cuidado Infantil cuando la segunda solicitud de subvención esté disponible.

***Actualizado**
P: ¿Cómo recibo el dinero de la subvención?
R: Hay dos opciones de pago:

1. Depósito directo/ACH
2. Cheque de papel

Nota: Elegir la opción de depósito directo /ACH acelerará su recepción de fondos. Si elige recibir un cheque en papel, la recepción de los fondos puede retrasarse 30 días hábiles debido al procesamiento y la entrega por correo.

Para los programas basados en el Centro que presenten la Solicitud 2 para Centros, los pagos se desembolsarán utilizando la información bancaria presentada en la Solicitud Inicial durante la Ronda 1. Si esta información necesita ser actualizada, por favor póngase en contacto con childcaregrants@pcgus.com.

Nuevo

P: ¿Cómo edito una aplicación??

R: Puede editar un borrador de solicitud (uno que aún no se ha enviado) o una solicitud que ha sido "abierta" por el equipo de revisión de PCG para ediciones. Puede encontrar su solicitud iniciando sesión en el portal del solicitante.

En la pantalla inicial, seleccione "Ver mis aplicaciones"

Esto lo llevará a una pantalla donde podrá ver todos sus borradores o solicitudes presentadas. Cada solicitud mostrará el nombre de la solicitud que está completando y el estado de la solicitud (esquina superior derecha); esto dirá "Borrador" si la solicitud aún no se ha presentado.

Seleccione la aplicación que desea editar haciendo clic en el enlace azul debajo del título de la aplicación (como se muestra en la flecha de abajo).

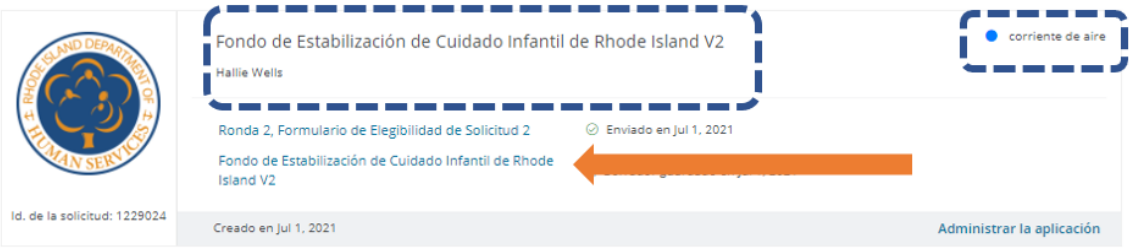

Si se le ha solicitado que realice una edición en una solicitud enviada, el estado de la solicitud se mostrará cómo "En espera". Puede seleccionar el enlace azul para editar su solicitud o seleccionar "Revisar formulario" en la parte superior del portal Mis aplicaciones.

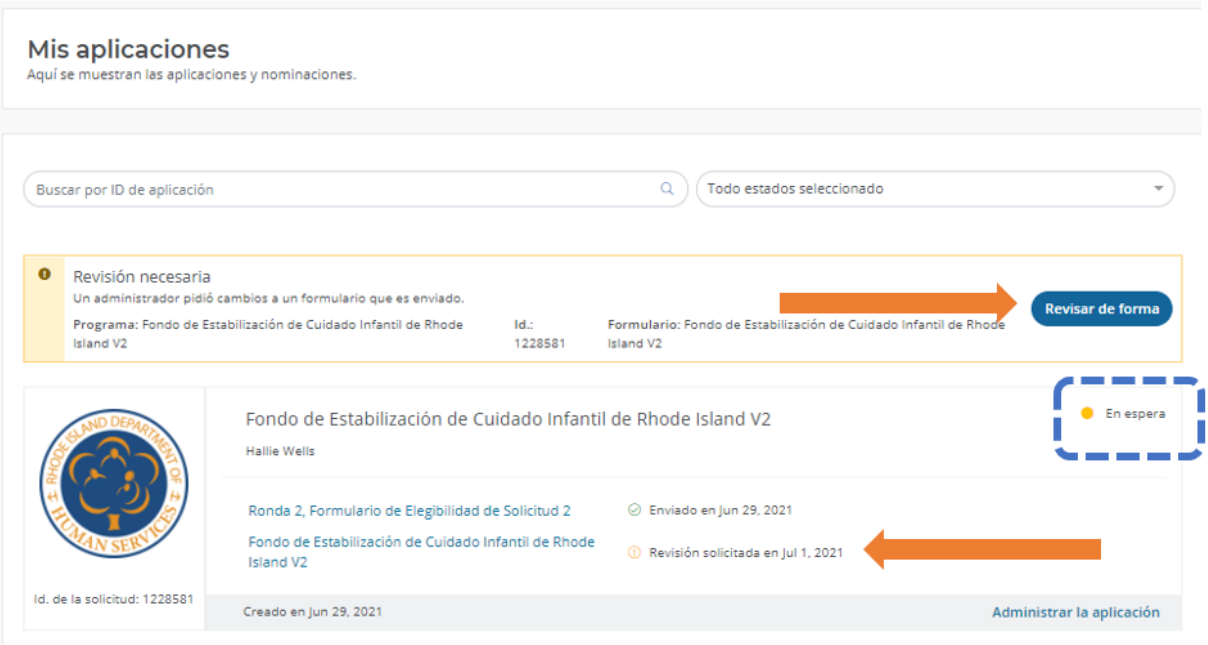

Si necesita ayuda para revisar o localizar la aplicación que desea editar, comuníquese con childcaregrants@pcgus.com.

Nuevo

P: Accidentalmente presenté varias solicitudes. ¿Hay alguna manera de retirar/eliminar una solicitud?

R: Inicie sesión en su portal de solicitantes como se describe en la pregunta anterior. Una vez que identifique la aplicación que desea eliminar o retirar, seleccione "Administrar aplicación". Si su solicitud es un borrador, puede seleccionar "Eliminar aplicación". Si la solicitud ha sido enviada, puede seleccionar "Cancelar solicitud".

Si está completando la Solicitud Inicial...

P: ¿Cómo lleno un formulario W-9?
R: Mire este video para aprender cómo completar un Formulario W-9: https://www.irsvideos.gov/Business/Resources/HowToCompleteFormW-9

El formulario W-9 de se puede descargar en: https://www.irs.gov/pub/irs-pdf/fw9.pdf

P: Mi Negocio tiene un Numero DUNS? Donde puedo encontrarlo?
R: Mire este video (de menos de 1 minuto de duración) para aprender sobre los números DUNS y dónde encontrar el suyos: https://www.youtube.com/watch?v=Z1R80AjnI90&list=PLvkTYu1HshZirHpsEQ0RcsF0MQCXhmJ8Z&index=16

Este video explicará cómo buscar un número DUNS existente o solicitar uno nuevo: https://www.youtube.com/watch?v=-ELR9-AAtc0&list=PLvkTYu1HshZirHpsEQ0RcsF0MQCXhmJ8Z&index=5

Preguntas sobre mantenimiento de registros y auditoría

P: ¿Están sujetas estas subvenciones a impuestos?
R: El IRS ha publicado información [irs.gov] que indica que "la recepción de una subvención del gobierno por parte de una empresa generalmente no está excluida de los ingresos brutos de la empresa bajo el Código Federal de Impuestos y, por lo tanto, está sujeta a impuestos. "Por favor, consulte a su contador o profesional de impuestos para entender más acerca de su situación fiscal particular y cómo se aplica esta guía.

P: ¿Podría ser auditado como resultado de recibir estos fondos??
R: Sí. Como estos son fondos federales, usted puede ser auditado para asegurarse de que los fondos se gastaron adecuadamente. Por favor, mantenga un registro de la recepción de fondos, así como un registro de cómo se gastaron estos fondos. Esto puede hacerse mediante la retención de recibos de compra, documentación de aumentos en los salarios del personal o estipendios / bonificaciones, o facturas. Se puede encontrar orientación adicional relacionada con los posibles requisitos de auditoría o mantenimiento de registros en el sitio web de ACF en La Oficina de Recursos covid-19 de cuidado infantil [https://www.acf.hhs.gov/occ/training-technical-assistance/office-child-care-covid-19-resources].

P: ¿Qué tipo de documentación necesito mantener para documentar el gasto de estos fondos?
R: Los solicitantes deben conservar la documentación de respaldo, incluidos recibos, estados de cuenta bancarios, facturas o similares. A los solicitantes se les puede pedir documentación antes o después de que se haga la adjudicación. En consecuencia, los solicitantes deben tener documentación de respaldo para todos los gastos elegibles y deben poder ponerlos a disposición previa solicitud.

Si tiene alguna pregunta adicional o necesita asistencia técnica, póngase en contacto con:ChildCareGrants@pcgus.com